



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **30 AGO 2022**

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002704/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 18/2022 relativa a la "Adquisición de CUATROCIENTAS (400) estaciones de trabajo todo en uno."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 1005/2022 de fecha 15 de junio de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 44/79; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 84 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 83 y 89 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (21/06/2022 y 22/06/2022) y a fojas 85/87 obra agregada la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar" y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 97 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 13 de julio de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: DATASTAR ARGENTINA S.A. obrante a fojas 99/243, DINATECH S.A. obrante a fojas 244/285, DATAWISE S.A. obrante a fojas 286/344 y ACSYS S.A. obrante a fojas 345/381.

Que a fojas 414 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 422/423 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 28/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR la oferta de

R.P. N° **1353/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

DATASTAR ARGENTINA S.A. por encontrarse inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales, y de ACSYS S.A. por resultar excesivo el monto cotizado para el renglón único; PREADJUDICAR a DATAWISE S.A. el renglón único; y ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO a DINATECH S.A, en ambos casos por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 424/425.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el Dictamen N° 214/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, sus modificatorios y complementarios, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA PRESIDENTA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 18/2022 relativa a la "Adquisición de CUATROCIENTAS (400) estaciones de trabajo todo en uno."

**ARTÍCULO 2º.**- Desestímense las ofertas de DATASTAR ARGENTINA S.A., CUIT 30-70202483-4 y ACSYS S.A., CUIT 30-70913685-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.**- Adjudicase a DATAWISE S.A., CUIT 30-71159129-6, en el Renglón único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$S 431.844), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° **1353/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, en el renglón único, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1353/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION